

Acuerdo 3/CG 12-12-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación de la Disposición Transitoria del Reglamento de nombramiento de Profesorado Emérito de la Universidad de La Laguna.

Acuerdo 3/CG 12-12-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación de la Disposición Transitoria del Reglamento de Nombramiento de Profesorado Emérito de la Universidad de La Laguna en los siguientes términos: "1. Para el profesorado funcionario que haya alcanzado la jubilación forzosa en los cursos académicos 2017/18 y 2018/19, se abrirá una única convocatoria extraordinaria de profesorado emérito, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del mismo. Dicha convocatoria, en los términos del art. 7.4 del presente Reglamento, ofertará un máximo de 5 plazas de profesorado emérito para cada uno de los dos cursos académicos abarcados, hasta un total máximo de 10 plazas. 2. Para el año 2020, la retribución del profesorado emérito quedará fijada en las bases de la convocatoria, sin necesidad de su inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto Universidad de La Laguna para 2020".

El Reglamento con la modificación citada puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/17690/REGLAMENTO%20DE%20NOMB
RAMIENTO%20DE%20PROFESORADO%20EM%20EM%20RITO%20DE%20LA%20UNIVER
SIDAD%20DE%20LA%20LAGUNA.pdf](https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/17690/REGLAMENTO%20DE%20NOMB%20RAMIENTO%20DE%20PROFESORADO%20EM%20EM%20RITO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20LAGUNA.pdf)